

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 280/2023
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXVI/DAyCC/0019.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	018429

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veinticinco.

Personalidad y gestiones de cumplimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, personalidad que tiene reconocida en autos, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con relación al cumplimiento de los efectos de la ejecutoria dictada en el presente asunto, la referida delegada señala en lo esencial, lo siguiente:

“[...] Realizado lo anterior, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República propone al Pleno, a través de la Mesa Directiva, la integración de las comisiones para su aprobación, con el señalamiento de las respectivas juntas directivas, lo cual se efectúa durante el primer mes de ejercicio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, la Junta de Coordinación Política sometió a Consideración del Pleno los siguientes Acuerdos de integración de Comisiones y Grupos de trabajo:

I. Integración de la Comisión de Justicia.

II. Integración de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia.

Acuerdos que fueron aprobados en las sesiones correspondientes al veinticuatro y veintinueve de septiembre del año en curso, respectivamente, como se advierte de las Gacetas del Senado números LXVI/1PPO-16/144181 y LXVI/1PPO-22/144323, de las fechas indicadas, consultables en los enlaces electrónicos https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/144181 y https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/144323.

Cuestiones descritas que inciden en los actos que deberán realizarse en el Senado de la República para continuar el procedimiento legislativo que permita cumplir la ejecutoria de amparo, al ser necesaria la integración de las Comisiones ordinarias de la Cámara de Senadores,

lo cual como se acreditó han sido conformadas los días veinticuatro y veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro [...]".

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se tiene a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informando lo conducente con relación a los actos llevados a cabo para cumplir con la sentencia.

Enlaces electrónicos. Asimismo, se tiene a la promovente solicitando que los enlaces electrónicos citados en el oficio de cuenta sean considerados como hecho notorio, lo cual **se acuerda de forma favorable**, toda vez que las publicaciones en los portales oficiales de los órganos de gobierno constituyen un hecho notorio, en términos del artículo 88 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, y con apoyo en la tesis de rubro: "**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.**"¹

Solicitud de devolución. En otro aspecto, como lo solicita la promovente, devuélvasele la documental con la que acredita las gestiones realizadas, previa copia certificada que en su lugar se agregue a los autos del presente expediente, de conformidad con el artículo 280 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal citado.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

¹ Tesis **P.J. 74/2006**. Jurisprudencia, Pleno, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, junio de dos mil seis, página 963, número de registro 174899.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:35:51Z / 04/03/2025T18:35:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	6f 05 fa 88 02 f7 fa 65 2e 85 4a 50 f0 7d 44 2b 28 97 6c 60 a9 2f cd 30 f2 50 6a 07 df d8 4e 81 92 33 a4 a3 85 b3 dc bd f2 19 97 62 b1 92 b0 fe b5 9b ee e7 09 80 93 81 1d 2b c1 18 9a d9 c7 dc 09 8e 1b 5b 11 b2 13 31 a8 49 f9 d0 b8 e0 b9 d1 fd 8f 89 fa cd 28 a0 08 c0 99 fc ad ef 4b 67 bd 78 18 c4 d5 eb 42 de 67 44 25 9a 6a 7c 56 5a 64 56 b4 a9 f7 16 9c 8c 17 71 a9 f9 fd e7 ac 85 cc 19 dc d3 02 15 59 21 43 33 5d d2 3b e1 95 89 38 49 f1 d5 78 21 a9 45 a0 85 f6 c3 44 ed ab 85 41 77 00 f5 70 56 60 19 f9 c6 d4 c6 d1 fd b5 5b 53 9e 1d f0 73 9d 5b e2 45 49 22 a6 db 81 a8 a1 bc 0c 90 46 bb 44 ec 84 b2 c8 51 08 46 37 cf fd 7b 92 9b f8 90 94 57 32 99 c6 f0 50 ae e3 bf 4c b0 3f 28 ef 9b fb 43 24 30 36 4b ae 0e ac 07 76 8a 2a 02 0d eb 00 95 b7 77 c4 ba 8b d8 6a 1b e5 ed						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:35:51Z / 04/03/2025T18:35:51-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:35:51Z / 04/03/2025T18:35:51-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8229575						
	Datos estampillados	627E4FBA7558AB2919F03850C4B78F93D4E8C4A45A64C076FFD442B5F8B5286D						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/01/2025T20:11:58Z / 09/01/2025T14:11:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	6c ec 2b 3a 5a e0 17 e5 1f c1 93 ba 03 7c 58 ad b5 db d3 fe 5a cb 73 83 8d a7 65 e2 23 93 c6 c8 ce cf b9 d8 fe a5 7d 39 2d 4b 30 82 9f 03 c2 ce cf d4 ab 66 67 25 02 9b 32 89 83 15 1c 5a 84 0f 3f 48 9b 75 f8 67 bf 4a 07 fb c7 6f 34 87 35 89 3a 7a 25 b2 40 4a f1 6f e8 fa f5 ad f8 49 9a f9 b0 38 19 09 81 c0 ee fe 67 b2 0e 06 16 5c 90 b2 38 d9 e6 9f 18 27 93 8f 26 f7 61 fc 68 74 3a f2 c4 99 c9 d5 a8 44 83 22 c3 4a 51 0c 5d d5 52 ba 58 31 c0 1e 2c f0 5e 12 04 e8 33 44 0c 18 54 f4 b2 24 0f 90 ca 1f 67 a2 4b d4 ef 99 33 4f 64 c8 08 9d 0e fd 95 a2 47 aa a9 be 5d 17 59 3e 3e d3 d6 d3 e4 0a 1d c3 32 20 0b 78 29 7d da 63 19 62 90 2c 83 c7 f6 4f b8 7b ac 78 01 59 39 d0 2c b6 d3 7b 07 f3 68 50 31 d7 2d fb eb dc 19 62 68 1d d7 da c0 ab c5 bb 7e 62 d3 dd 1c 5a ae ec 46 9e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/01/2025T20:12:02Z / 09/01/2025T14:12:02-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/01/2025T20:11:58Z / 09/01/2025T14:11:58-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7995331						
	Datos estampillados	40D5DD699BBB16F14D0B4BF706A5F5234956B1C726AAF7DBA56F18D2B6842CAB						